



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Contrato Principal

**OBRA: “CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.**

### **COMPARECIENTES:**

En Méndez, a los 05 días del mes de septiembre del 2025, comparecen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago, el Ing. Omar Baca, técnico delegado en calidad de Administrador; y en calidad de contratista el Ing. Cesar Riera Duran, con el objeto de suscribir el Acta de Recepción provisional de obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Mediante Acta de Resolución No. 044-A-GADMCS-2014 de fecha 11 de febrero de 2014 se adjudicó el proceso con código N° MCO-GADMCS-008-2014, para la “CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” al oferente Ing. Cesar Vinicio Riera Duran.
- Con fecha 25 de febrero de 2014, se suscribe el contrato de Menor Cuantía obra, para la “CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.
- Con fecha 13 de marzo de 2014, la Ing. Jenny Cárdenas - TESORERA DEL GADDMCS, se acredita el anticipo en la cuenta del contratista el valor de \$8.193,44 (Ocho mil ciento noventa y tres con44/100 centavos), correspondiente al 50% del valor del contrato y un plazo de sesenta (60) días calendario.
- Mediante RESOLUCIÓN No 107-A-GADMCS-2024 de fecha 30 de julio de 2024, se designa al Ing. Carlos Macías, Analista de Obras Públicas como fiscalizador del contrato del proceso de menor cuantía con código MCO – GADMCS – 008 – 2014.
- Mediante Resolución Nro. 144-A-GADMCS-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, se designa al Ing. Omar Baca Villavicencio como ADMINISTRDAOR DE LA OBRA, por lo que mediante Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-2001-M, se procede a solicitar toda la información para el análisis de su estado considerando que la obra se encuentra suspendida por varios años.
- Mediante Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-2007-M, de fecha 22 de octubre de 2024 se realiza un alcance al Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-2001-M, considerando el estado legal y la información revisada es insuficiente, por lo que es necesario aclarar las condiciones para poder iniciar la etapa contractual.
- Mediante OFICIO # 018-CVRD-2024, del 25 de octubre de 2024, el contratista en vista de las interrogantes y controversias y sin tener una respuesta clara del cobro de intereses por



- tenencia del anticipo, como la solvencia para ejecutar la obra y del procedimiento solicita que se aplique la Cláusula Vigésima Primera (SOLUCION DE CONTROVERCIAS) del contrato.
- Con la entrega de la información se estableció que, con fecha 13 de marzo del 2014 se entregó el anticipo de obra y posterior a esta fecha, se suspendió y paralizó el plazo por falta de la escritura del terreno sobre el cual se planificó la obra. Transcurridas varias administraciones, donde no se ha podido solventar la adquisición del terreno y se establece que, el 08 de noviembre del 2022, el GAD municipal emite la Resolución Administrativa No. 056-A-GADMCS-2022 donde la máxima autoridad municipal resuelve Declarar de utilidad pública a favor del GADM del cantón Santiago, con lo que se adquiere el terreno necesario para la ejecución de la obra. El ex Administrador y Director saliente de OO.PP. Ing. Kleber Chico informó mediante OFICIO No.0046-DOP-GADMCS-2024, enviado al contratista con estos antecedentes expuestos y del análisis, conclusiones y recomendaciones expresa que al momento no existe impedimento para que los trabajos se encuentren paralizados y que se reinicien inmediatamente, previa presentación de una nueva póliza y el cronograma reprogramado.
  - En vista de la información previa y en base a varias interrogantes se llevan a cabo varias reuniones entre el Procurador Sindico, Financiero, Fiscalizador, Contratista, Administrador, dirigentes de la comunidad de Nuevo Triunfo y Alcaldía, donde se toma en consideración los aspectos legales y las controversias que provoca continuar la obra en esas condiciones, por lo que de acuerdo a la recomendación del departamento jurídico en base al contrato principal, fue necesaria la aplicación de la cláusula Vigésima Primera (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS), por lo que en calidad de administrador en cumplimiento de las Normas de Control Interno, mediante Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-2069-M, de fecha 30 de octubre de 2024 se solicita la autorización de la máxima autoridad municipal y que se disponga a los intervinientes en el proceso, se emita la información necesaria para el análisis y que el procurador síndico proceda con el trámite pertinente.
  - Mediante Informe Técnico OP Nro. GADMCS-OP-2024-0005-ITOP, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Fiscalizador describe que la obra no fue autorizada para dar inicio, encontrándose suspendida desde el año 2014 e informa que al momento no existe avance de obra por no haberse realizado trabajo alguno.
  - Mediante Memorando Nro. GADMCS-DFI-2024-3302-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director financiero determina e informa los valores correspondientes a interese por tenencia del anticipo entregado e informa los valores correspondientes a la partida presupuestaria existente.
  - Mediante OFICIO # 020- CVRD- 2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 el contratista pone en conocimiento de varios gastos y solicita que no se le impute los intereses correspondientes a la tenencia del anticipo, en vista de que no ha incumplido ninguna disposición y establece que no es un inconveniente provocado por el contratista.
  - Mediante Memorando Nro. GADMCS-PROCURADURIA-2024-0566-M, de fecha 28 de noviembre de 2024, el procurador síndico informa y entrega copias certificadas mediante quipux, tanto del contrato principal como la escritura inscrita el 30 de enero de 2023 en la registraduría de la propiedad.
  - Mediante Memorando Nro. GADMCS-OP-2024-2411-M, de fecha 27 de diciembre de 2024, la dirección de OO.PP. entrega el expediente físico escaneado, entre otros documentos digitales mediante Quipux.
  - Mediante Informe Técnico OP Nro. GADMCS-GPOT-2025-0001-ITOP, de fecha 09 de enero de 2025, en base a la información entregada se establece un análisis tanto de necesidades



- como financiero de las partes y se reasigna mediante Quipux al procurador sindico para que proceda con el trámite de mediación autorizado por el alcalde.
- Con fecha 05 de marzo del 2025 se procede a la firma del Acta de Mediación con acuerdo total entre el GADMCSM y el Ing. Cesar Vinicio Riera Duran en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Ciudad de Cuenca en la que constan los aspectos a tomarse en cuenta para la continuación del proceso de la obra : CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
  - Con fecha 11 de julio del 2025 de acuerdo al acta de mediación se elabora la ADENDA al contrato MCO- GADMCS-008-2014 entre el GADMCSM y el Ing. Cesar Vinicio Riera Duran en donde se establecen parámetros para la continuación de la obra: CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
  - Mediante oficio Nro. GADMCS-ADM-NT-2025-001 de fecha, 16 de julio de 2025 el Ing. Omar Baca , Administrador del Contrato notifica: En atención al Memorando Nro. GADMCS-ALCALDIA-2025-0821-M y en el marco del proceso de menor cuantía signado con el código MCO-GADMCS-008-2014, en calidad de Administrador informa que de acuerdo al “ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL” con registro No 009 en el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y la ADENDA realizada al contrato original, se procede a notificar el inicio de obra en concordancia con la CLAUSULA SEXTA. – PLAZO establecido en 60 días a partir de la fecha de suscripción de la adenda, por lo que se adjunta la verificación de firmas correspondientes donde se establece el 15 de julio de 2025 como fecha de suscripción; por lo que el plazo inicia el 16 de julio de 2025.
  - Mediante solicitud Nro. 0115001 de fecha 20 de agosto de 2025, el contratista solicita la recepción provisional de la obra ejecutada, sin embargo hasta que no presente la planilla de liquidación no se procederá con el trámite de recepción.
  - Mediante Memorando Nro. GADMCS-GOPSP-2025-1227-M, el Fiscalizador realiza la entrega de la planilla 1 de avance aprobada y los anexos correspondientes con fecha 28 de agosto de 2025.
  - Mediante Memorando Nro. GADMCS-GOPSP-2025-1276-M de fecha 04 de septiembre de 2025, se entrega por parte del fiscalizador la planilla 2 de liquidación.

### CONDICIONES GENERALES.

<b>Contratante:</b>	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO		
<b>Administrador:</b>	Ing. Omar Baca Villavicencio	Designación de Comisión Técnica:	
<b>Fiscalizador:</b>	Ing. Carlos Macias Tejena	R. Administrativa No. 144-A-GADMCS-2024 R. Administrativa No. 107-A-GADMCS-2024	
<b>Contratista:</b>	Ing. Cesar Riera Duran		
<b>Firma del Contrato:</b>	25 de febrero de 2014	<b>Código:</b>	MCO-GADMCS-008-2014
<b>Entrega Anticipo:</b>	13 de marzo de 2014	<b>Monto:</b>	16.386,88
<b>Acta de Mediación:</b>	05 de marzo de 2025	<b>Anticipo:</b>	50%
<b>Firma de la Adenda:</b>	15 de julio de 2025	<b>Anticipo \$:</b>	8.193,44
<b>Inicio de Obra:</b>	16 de julio de 2025	<b>Plazo:</b>	60 días
<b>Fecha de Término:</b>	14 de septiembre de 2025	<b>Garantía:</b>	BUA- 5196



### OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para la contratante GAD Municipal del Cantón Santiago a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción, es decir, en óptimas condiciones la obra: "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FOSA SEPTICA Y FILTRO ANAEROBIO) PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO TRIUNFO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHUPIANZA, CANTON SANTIAGO PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"

### PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CONTRATO		
			CANTIDAD	P. U.	P. TOTAL
1	Limpieza Replanteo y nivelación manual	m2	35,00	0,82	28,70
2	Excavación mecánica en suelo sin clasificar 0≤H≤2m	m3	80,00	3,33	266,40
3	Excavación mecánica en suelo conglomerado 2-4m	m3	30,00	4,17	125,10
4	Relleno compactado con plancha material de sitio	m3	35,00	3,36	117,60
5	Replanteo de piedra de 20cm	m2	30,00	9,45	283,50
6	Hormigón simple de 140kg/cm2	m3	1,50	126,96	190,44
7	Encofrado y desencofrado recto	m2	220,00	14,60	3.212,00
8	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en varillas corrugadas	kg	2.290,00	2,67	6.114,30
9	Hormigón simple en estructuras f'c=210 kg/cm² general fundido	m3	22,00	201,26	4.427,72
10	Grava para filtro 2" a 4"	m3	12,00	27,14	325,68
11	Sum + Ins desagüe 160mm*3m tipo B	ml	10,00	17,26	172,60
12	Sum. +Ins. Codo desagüe PVC 90° *160mm con C TIPO B	UNID	4,00	15,77	63,08
13	Rejilla de hierro de 14mm + Angulos de 25 *4mm	m2	0,90	70,09	63,08
14	Válvula de compuerta HF de 160mm	UNID	2,00	388,96	777,92
15	Tapa sanitaria metálica tipo IEOS DE 1,4mm + candado.	m2	4,00	54,69	218,76
			<b>TOTAL USD</b>		<b>16.386,88</b>

### RECEPCIÓN:

De acuerdo al art. 316 y 317 del RLOSNC, la recepción de la obra corresponde ser solicitada por el contratista y coordinada por el administrador de la obra, con lo que luego de la inspección del caso, se establece que se ha concluido la obra dentro del plazo contractual, por lo que en común acuerdo se determina la recepción provisional procede.

### SEGUNDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Carlos Macias Tejena.

Según el informe de fiscalización y el expediente, los trabajos objeto de la recepción provisional han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes, donde se recomienda la recepción provisional de la obra.

### TERCERA: RECEPCIÓN

Esta administración, el 02 de septiembre de 2025, procedió a efectuar la inspección correspondiente, determinando de acuerdo al informe de fiscalización, que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, en base de Fiscalizador se han cumplido con las normas vigentes, con lo que se determina que procede el trámite de la Recepción provisional.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO**



**ADMINISTRADOR (D) DE CONTRATO  
MCO-GADMCS-008-2014**

**OBRA EJECUTADA:**

La obra ejecutada a través del contrato ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO CONTRATADO		CRONOGRAMA EJECUTADO					
		16 de julio - 31 de julio			01 de agosto - 20 de agosto		
		01 (16 días)			02 (20 días)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Valor	%	Cant.	Valor	%
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>		<b>\$</b>	<b>%</b>		<b>\$</b>	<b>%</b>
			<b>10.572,98</b>	<b>64,52%</b>		<b>5.399,95</b>	<b>32,95%</b>
1	Limpieza Replanteo y nivelacion manual	29,04	23,81	82,96%	17,55	14,39	50,14%
2	Excavacion mecanica en suelo sin clasificar 0≤H≤2m	79,50	264,74	99,38%	18,72	62,34	23,40%
3	Excavacion mecanica en suelo conglomerado 2-4m	33,75	140,74	112,50%	0,00	0,00	0,00%
4	Relleno compactado con plancha material de sitio	3,78	12,71	10,81%	58,00	194,88	165,71%
5	Replanteo de piedra de 20cm	25,22	238,31	84,06%	3,30	31,19	11,00%
6	Hormigon simple de 140kg/cm2	1,51	192,10	100,87%	0,19	24,12	12,67%
7	Encofrado y desencofrado recto	137,56	2008,38	62,53%	46,30	675,98	21,05%
8	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en varillas corrugadas	1658,26	4427,55	72,41%	549,30	1466,63	23,99%
9	Hormigon simple en estructuras f'c=210 kg/cm² general fundido	16,22	3264,64	73,73%	5,48	1102,90	24,91%
10	Grava para filtro 2" a 4"	0,00	0,00	0,00%	11,73	318,35	97,75%
11	Sum + Ins desague 160mm*3m tipo B	0,00	0,00	0,00%	24,70	426,32	247,00%
12	Sum. +Ins. Codo desague PVC 90° *160mm con C TIPO B	0,00	0,00	0,00%	4,00	63,08	100,00%
13	Rejilla de hierro de 14mm + Angulos de 25 *4mm	0,00	0,00	0,00%	0,54	37,85	60,00%
14	Valvula de compuerta HF de 160mm	0,00	0,00	0,00%	2,00	777,92	100,00%
15	Tapa sanitaria metalica tipo IEOS DE 1,4mm + candado.	0,00	0,00	0,00%	3,73	203,99	93,25%

**RESUMEN DE PLANILLAS:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santiago efectuó los siguientes movimientos económico para pagar el trabajo efectuado.

**PLANILLA 01**

<b>Valor de la Planilla</b>	<b>10.572,98</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Anticipo</b>	<b>IVA</b>	<b>Imp. Renta</b>
<b>IVA</b>	<b>15%</b>	1.585,95	Esta Planilla	5.286,49	1.585,95
<b>Anticipo Devengado</b>	<b>50%</b>	5.286,49	Total Anterior	0,00	0,00
<b>Imp. Renta</b>	<b>1,75%</b>	185,03	Total a la fecha:	5.286,49	1.585,95
<b>Total de Deducciones</b>			Valor del Anticipo:	8.193,44	
<b>TOTAL + IVA</b>	<b>6.872,44</b>	<b>Saldo del Anticipo:</b>	<b>2.906,95</b>		
<b>Líquido a Pagarse</b>	<b>5.286,49</b>				

**PLANILLA 02 DE LIQUIDACIÓN**

<b>Valor de la Planilla</b>	<b>5.399,94</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Anticipo</b>	<b>IVA</b>	<b>Imp. Renta</b>
<b>IVA</b>	<b>15%</b>	809,99	Esta Planilla	2.906,95	809,99
<b>Anticipo Devengado</b>		2.906,95	Total Anterior	5.286,49	1.585,95
<b>Imp. Renta</b>	<b>1,75%</b>	94,50	Total a la fecha:	8.193,44	2.458,03
<b>Multa</b>			Valor del Anticipo:	8.193,44	
<b>TOTAL + IVA</b>	<b>3.208,48</b>	<b>Saldo del Anticipo:</b>	<b>0,00</b>		
<b>Líquido a Pagarse</b>	<b>2.398,49</b>				



**CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

Se establece que al contratista no se le adeudará valor alguno por concepto de planillas. Los trabajos en sus diferentes rubros han sido recibidos en la planilla de liquidación, la misma que se detallan a continuación:

Nro. Planillas	Valor Planilla Sin Iva	Anticipo 50%	Impuesto a la Renta	Multas
<b>PLANILLA 1</b>	10.572,98	5.286,49	185,03	0,00
<b>PLANILLA 2 LIQ.</b>	5.399,94	2.906,95	94,50	0,00
<b>TOTALES</b>	15.972,92	8.193,44	279,53	0,00

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.**

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	25 de febrero del 2014
<b>Fecha de suscripción de la Adenda al Contrato:</b>	15 de julio de 2025
<b>Plazo contractual:</b>	60 días calendario
<b>Póliza de Seguro:</b>	BUA- 5196 vigente hasta el 10 de septiembre de 2025
<b>Inicio del plazo:</b>	16 de julio de 2025
<b>Fecha de vencimiento de plazo:</b>	14 de septiembre de 2025
<b>Fecha de solicitud de recepción Provisional:</b>	20 de agosto del 2025
<b>Fecha de solicitud de recepción Definitiva:</b>	-
<b>INCURRIÓ EN MORA:</b>	-

De acuerdo con el expediente, la obra concluyó el 20 de agosto de 2025 fecha en que se procedió con la solicitud de recepción provisional. Sin embargo, los trámites administrativos de las planillas por parte del fiscalizador se entregaron posteriormente, pero no se considera retraso en la ejecución contrafactual de la obra, teniendo en cuenta que todavía no termina el plazo contractual.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O TRABAJOS CONTRACTUALES.**

De acuerdo al avance económico establecido en la liquidación en un 97.47%, en concordancia con los trabajos realizados se considera que el avance y ejecución de la obra en general es del 100%, ya que se cumple el objeto del contrato.

**CANTIDADES CONTRATADAS VS EJECUTADAS Y VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA**

	DESCRIPCIÓN	UNI D.	CONTRATO			CANTIDA DES	IMPORT E	% AVANC E
			CANTID AD	P. UNITARI O	P. TOTAL	TOT. FECHA	TOT. FECHA	TOTAL
<b>RUB RO</b>	<b>DESCRIPCION</b>							
1	Limpieza Replanteo y nivelación manual	m2	35,00	\$ 0,82	\$ 28,70	46,59	\$ 38,20	133,11 %
2	Excavación mecánica en suelo sin clasificar 0≤H≤2m	m3	80,00	\$ 3,33	\$ 266,40	98,22	\$ 327,08	122,78 %
3	Excavación mecánica en suelo conglomerado 2-4m	m3	30,00	\$ 4,17	\$ 125,10	33,75	\$ 140,74	112,50 %
4	Relleno compactado con plancha material de sitio	m3	35,00	\$ 3,36	\$ 117,60	61,78	\$ 207,59	176,52 %

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO**



**ADMINISTRADOR (D) DE CONTRATO  
MCO-GADMCS-008-2014**

5	Replanto de piedra de 20cm	m2	30,00	\$ 9,45	\$ 283,50	28,52	\$ 269,50	95,06%
6	Hormigón simple de 140kg/cm2	m3	1,50	\$ 126,96	\$ 190,44	1,70	\$ 216,22	113,54%
7	Encofrado y desencofrado recto	m2	220,00	\$ 14,60	\$ 3.212,00	183,86	\$ 2.684,36	83,57%
8	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en varillas corrugadas	kg	2.290,00	\$ 2,67	\$ 6.114,30	2207,56	\$ 5.894,18	96,40%
9	Hormigón simple en estructuras f'c=210 kg/cm2 general fundido	m3	22,00	\$ 201,26	\$ 4.427,72	21,70	\$ 4.367,54	98,64%
10	Grava para filtro 2" a 4"	m3	12,00	\$ 27,14	\$ 325,68	11,73	\$ 318,35	97,75%
11	Sum + Ins desague 160mm*3m tipo B	ml	10,00	\$ 17,26	\$ 172,60	24,70	\$ 426,32	247,00%
12	Sum. +Ins. Codo desague PVC 90° *160mm con C TIPO B	UNI D.	4,00	\$ 15,77	\$ 63,08	4,00	\$ 63,08	100,00%
13	Rejilla de hierro de 14mm + Ángulos de 25 *4mm	m2	0,90	\$ 70,09	\$ 63,08	0,54	\$ 37,85	60,00%
14	Válvula de compuerta HF de 160mm	UNI D.	2,00	\$ 388,96	\$ 777,92	2,00	\$ 777,92	100,00%
15	Tapa sanitaria metálica tipo IEOS DE 1,4mm + candado.	m2	4,00	\$ 54,69	\$ 218,76	3,73	\$ 203,99	93,25%

DESCRIPCIÓN	MONTO USD	PORCENTAJE %
<b>VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>16.386,88</b>	100,00
<b>VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO</b>	<b>15.972,92</b>	97,47 :: 100

**SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS**

El reajuste de precios según la Adenda al contrato estipula: "CLAUSULA QUINTA - REAJUSTE DE PRECIOS". El contratista renuncia al reajuste de precios.

Por lo que se considera renunciar a la liquidación del reajuste, esto conforme lo preceptuado en el Artículo 273 inciso segundo del reglamento a la LOSNCP.

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN**

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como consta en el expediente y de conformidad con lo que establece el contrato, las Estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta delegación acepta los trabajos realizados en forma provisional.

**OBSERVACIONES Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**

Las partes dejan constancia mediante la suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, que los trabajos han sido realizados. El Contratista no está exento de la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda existir y posteriormente ser detectado de acuerdo al Art. 317 del RGLOSNCPE y para constancia firma en unidad de acto en original.

.....  
Ing. Omar Baca V.  
**ADMINISTRADOR (D)**

.....  
Ing. Cesar Riera Durán  
**CONTRATISTA**